

LIQUIDACION DE COSTAS
08/03/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2018-409 BBVA COLOMBIA VS INYECCION DE PLASTICOS Y SOPLADO En la forma como sigue:

Agencias en derecho FL 137	\$ 50.000.000.00
Pago de correo fl 50 y 51	\$ 28.989.00
TOTAL	\$ 50.028.989.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 08/03/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



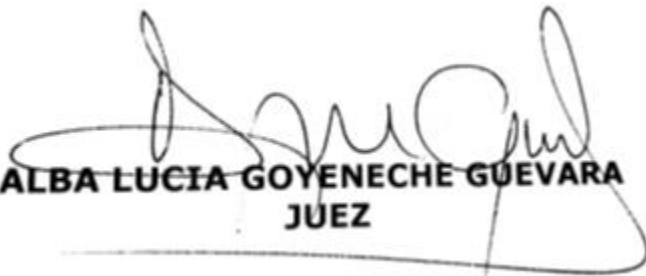
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	: Ejecutivo
Radicación	: 110013103019201800409-00

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envío inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA HOY 09/03/2021 POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 041 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria
